

Señor (a)

JUEZ SEPTIMO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Correo: cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

T

28 OCT, 2020

REF: PROCESO EJECUTIVO

DE: FINANZAUTO SA

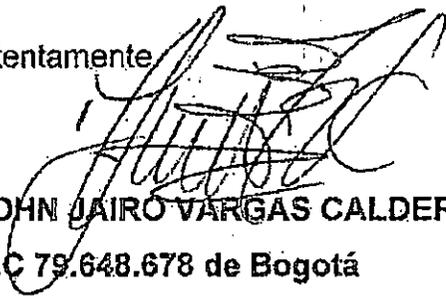
CONTRA: JOHN JAIRO VARGAS CALDERON

RAD: 11001400300720170130900

JOHN JAIRO VARGAS CALDERON, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.648.678; Obrando en nombre propio, al no tener los recursos económicos suficientes para que asuma la defensa de este proceso un abogado, a través del presente escrito dentro del término de ley interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN** en relación con el auto proferido por este despacho de fecha 23 de octubre de 2020 y anotado en el estado del 26 de octubre del 2020, por cuanto en el numeral 3 del mismo auto se me esta negando la ampliación del término de suspensión del proceso a sabiendas de que la solicitud de copias del proceso, que realice el 8 de julio de 2020 y 2 de septiembre de 2020, (grabación de audiencia de conciliación y demás) no se me han resuelto por parte del juzgado, las cuales requiero para efectos de poder ejercer mi derecho a la defensa y contradicción, toda vez que fue vulnerado, ya que el acuerdo de conciliación lastimosamente no fue un acuerdo libre y voluntario de mi parte, pues en el mismo impero la voluntad de la parte demandante.

Por otra parte no se ha tenido en cuenta que pague la totalidad de la obligación al momento de hacer entrega en DACIÓN EN PAGO el vehículo Chevrolet Optra advance full equipo automático modelo 2009, que origino la presunta deuda que obtuve con finanzauto SA, la obligación inicial fue de \$18.000.000 y el vehículo valorizado en el año de entrega en DACION DE PAGO fue de \$24.000.000, y en su momento las directivas de la parte demandante al momento de la firma de la dación en pago de la deuda me harían entrega de los documentos una vez los firmara el (la) representante legal de finanzauto, documentos que no me fueron entregados y deben reposar en el expediente.

Atentamente



JOHN JAIRO VARGAS CALDERON
C.C 79.648.678 de Bogotá